



Municipalidad Provincial de Talara

UTIC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 877-11-2017-MPT

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. -----



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 876-11-2017-MPT de fecha 07.11.2017, se deja sin efecto a partir de dejar sin efecto a partir del 07.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 156-02-2017-MPT de fecha 13.02.2017 que designó al Mayor PNP (R) José Antonio Francisco Espinoza Pulisci en el cargo de Subgerente de Serenazgo;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo al Coronel (R) Willy Ruby Diaz Castillo;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 07.11.2017 al Coronel (R) Willy Ruby Diaz Castillo en el cargo de Confianza de Subgerente de Serenazgo, que depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA. -----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL



- Copias:
 Interessado
 GSC
 G.M
 OPP
 OAF
 URH
 UTIC
 Archivo
 LMZA/ Iva